

Este Calendario de Obligaciones Fiscales incluye las previstas para los Sujetos Pasivos Especiales cuyo número de RIF finaliza en cero y cinco.

Calendario de Obligaciones Fiscales 2016

Contribuyentes Especiales

Números de RIF que terminan en 0 y 5



Manténgase actualizado:
Obtenga aquí la Agenda Empresarial PwC, disponible para iOS, Bb y Android. ▼



Calendario de Obligaciones Fiscales Contribuyentes Especiales

Números de RIF que terminan en 0 y 5

Este Calendario de Obligaciones Fiscales, emitido por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal de PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados), tiene como propósito facilitar a nuestros clientes y relacionados el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Nuestro Calendario ha sido elaborado tomando como referencia una empresa cuyo ejercicio fiscal es coincidente con el año civil, es decir que comienza el 1 de enero de 2016 y culmina el 31 de diciembre de 2016, y que han sido notificados de forma expresa por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de la condición de Sujetos Pasivos Especiales, en virtud de lo cual, en los casos en que corresponde, se ha utilizado como base legal la Providencia Administrativa No. SNAT/2015/0065, publicada en la Gaceta Oficial No. 40.797 del 26 de noviembre de 2015, mediante la cual se establece el Calendario para los Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención, para aquellas obligaciones que deben cumplirse en el año 2016.

Este Calendario de Obligaciones Fiscales ha sido elaborado con base en las leyes y demás regulaciones vigentes al 31 de diciembre de 2015, en virtud de lo cual, recomendamos tener en cuenta cualquier cambio que pudiere sobrevenir en éstas y en todo caso consultar con sus asesores tributarios ante cualquier duda que pueda presentarse.

Esperamos que nuestro Calendario de Obligaciones Fiscales les sea de utilidad.

El presente material es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados) no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

Haga click sobre el mes a consultar

Año 2016

- ▶ Enero
- ▶ Febrero
- ▶ Marzo
- ▶ Abril
- ▶ Mayo
- ▶ Junio
- ▶ Julio
- ▶ Agosto
- ▶ Septiembre
- ▶ Octubre
- ▶ Noviembre
- ▶ Diciembre
- ▶ Enero a Diciembre
- ▶ Créditos
- ▶ Contactos

Enero 2016

Diciembre 2015

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Febrero 2016

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	 Año Nuevo	1	2
4	5	6	7	 INCES RPE RPVH	8	9
11	12	13	14	 ISLR LOTEL LOTUR LCN	15	16
18	19	20	21	 RNET LCN	22	23
25	26	27	28	29	30	31

Febrero 2016

Enero 2016

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Marzo 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	RPE RPVH	5	6
 CARNAVAL	 CARNAVAL	10 IVA	11	12 ISLR	13	14
15 ISLR LOTEL LOTUR LCN	16	17	18	19	20	21
22	23 IVA LCN	24	25	26	27	28
29 ISLR LOD	1	2	3	4	5	6

Marzo 2016

Febrero 2016						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Abril 2016						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	1	2 IVA	3	4 ISLR	5	6
7 RPE RPVH	8	9	10	11	12	13
14	15 ISLR LOTUR LCN	16	17 IVA	18	19	20
21 LCN	22	23	24 SEMANA SANTA	25 SEMANA SANTA	26	27
28	29 ISLR	30	31 ISLR	1	2	3

Abril 2016

Marzo 2016						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Mayo 2016						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7 INCES RPE RPVH	8 IVA	9	10
11	12 ISLR	13	14	15 LOTEL LOTUR LCN	16	17
18  Movimiento Precursor de la Independencia	19	20	21	22 RNET LCN	23	24
25	26 IVA	27	28	29 ISLR LODAFEC	30	1

Mayo 2016

Abril 2016						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Junio 2016						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
 9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Junio 2016

Mayo 2016						
L	M	M	J	V	S	D
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23 /30	24 /31	25	26	27	28	29

Julio 2016						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
30	31	1	2	3	4	5
6	RPE RPVH	7 IVA	8	9 ISLR	10	11 12
13	14	15 ISLR LOTUR LCN	16	17	18	19
20 LODADEF	21 LCN	22	23 IVA	24 FERIADO NACIONAL Batalla de Carabobo	25	26
27	28	29	30 ISLR ISLR PT LOCTI	1	2	3

Julio 2016

Junio 2016

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Agosto 2016

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
27	28	29	30	1	2	3
 FERIADO BANCARIO	 FERIADO NACIONAL Día de la Independencia	IVA		ISLR INCES RPE RPVH LODADEF		9 10
11	ISLR	13	14	LOTEL LOTUR LCN	16	17
18	IVA	20	21	RNET LCN	23	 FERIADO NACIONAL Natalicio del Libertador
25	26	27	28	ISLR	30	31

Agosto 2016

Julio 2016						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Septiembre 2016						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2	3	4	RPE RPVH	5	6
8 IVA LODAFEF	9	10 ISLR	11	12	13	14
15  FERIADO BANCARIO	16 ISLR LOTUR LCN	17	18	19 LCN	20	21
22	23	24 IVA	25	26	27	28
29	30	31 ISLR	1	2	3	4

Septiembre 2016

Agosto 2016

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Octubre 2016

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

ISLR
RPE
RPVH
LODAFEF
ISLR
LOTUR
LCN
IVA
LCN
ISLR

Octubre 2016

Septiembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Noviembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	INCES RPE RPVH	7	8
10	11	 IVA	12	13	14	15
LOTEL LOTUR LCN	ISLR	FERIADO NACIONAL Día de la Resistencia Indígena	ISLR			16
17	18	19	20	21	22	23
RNET LCN	IVIA				29	30
31	1	2	3	4	5	6
ISLR						

Noviembre 2016

Octubre 2016

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

Diciembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
31	1	2 IVA	3	4 ISLR	5	6
	7 RPE RPVH	8	9	10 ISLR	11	12
14	15 LOTUR LCN	16	17 IVA	18	19	20
21 LCN	22	23	24	25	26	27
28	29	30 ISLR	1	2	3	4

Diciembre 2016

Noviembre 2016

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Enero 2017

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29



Calendario válido para organizaciones calificadas como **“Sujetos Pasivos Especiales”** cuyos números de RIF terminan en 0 y 5



LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1

RPE RPVH
IVA
ISLR LOTUR LCN
LCN
IVA
ISLR
FERIADO NACIONAL
FERIADO NACIONAL
FERIADO NACIONAL
Navidad
Feriado Nacional
Feriado Nacional

Martes 5

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Jueves 7

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 8

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al cuarto trimestre de 2015 establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior establecido en la LRPVH.

Viernes 15

ISLR:

Solicitar el Formulario AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares mayores a 1.000 U.T.

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al cuarto trimestre de 2015.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEI correspondiente al cuarto trimestre de 2015.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al cuarto trimestre de 2015.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 19

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Viernes 22

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas

Viernes 5

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Miércoles 10

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Viernes 12

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 15

ISLR:

Presentar la declaración estimada de rentas de las empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEL.
- Liquidar y pagar a CONATEL la tasa establecida en la LOTEL.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión de señal abierta con fines comerciales.
- Liquidar y pagar a FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la distribución de obras cinematográficas con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Lunes 29

ISLR:

Pago de la primera porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

LOD:

Declaración y pago de los aportes establecidos en la LOD.

Miércoles 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Viernes 4

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior establecido en la LRPVH.

Martes 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Jueves 17

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Lunes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Martes 29

ISLR:

- Presentar y pagar la declaración definitiva de Rentas.
- Presentar declaración informativa de las inversiones que se hayan realizado o se mantengan en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Jueves 31

ISLR:

- Presentar el Registro de Activos Actualizados (conocido como RAR).
- Pago de la segunda porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Jueves 7

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al primer trimestre de 2016, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Viernes 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Martes 12

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 15

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al primer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEI correspondiente al primer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al primer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al primer trimestre de 2016.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Viernes 22

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al 1er trimestre de 2016.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Martes 26

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Viernes 29

ISLR:

Pago de la tercera porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

LODAFEF:

Presentar declaración y pago del aporte establecido en la LODAFEF o pago de la primera porción de 2015.

Martes 3

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Jueves 5

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Viernes 6

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Lunes 16

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Miércoles 18

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Viernes 20

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Martes 24

LODAFEF:

Pago segunda porción del aporte LODADEF 2015.

Lunes 30

LOD:

Presentar el Proyecto de Prevención en el Ámbito Laboral.

Martes 31

ISLR:

Pago de la cuarta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Martes 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Miércoles 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Viernes 10

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Miércoles 15

ISLR:

- Presentación de la declaración estimada de rentas y pago de la primera de las seis (6) porciones de la misma.
- Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Lunes 20

LODAFEF:

Pago tercera porción del aporte LODAFEF 2015.

Martes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Jueves 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Jueves 30

ISLR:

Pago de la quinta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

ISLR PT:

Presentar declaración informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero.

LOCTI:

Declarar y pagar el aporte establecido en la LOCTI.

Miércoles 6

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Viernes 8

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al segundo trimestre de 2016, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

LODAFEF:

Presentar declaración y pago de la estimada establecida en la LODAFEF o pago de la primera porción correspondiente a la estimada 2016.

Martes 12

ISLR:

Pago de la segunda porción de la declaración estimada de rentas.

Viernes 15

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEI correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al segundo trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al segundo trimestre de 2016.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 19

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Viernes 22

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al 2do trimestre de 2016.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Viernes 29

ISLR:

Pago de la sexta porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Viernes 5

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Lunes 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

LODAFEEF:

Pago segunda porción de la estimada 2016.

Miércoles 10

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Martes 16

ISLR:

Pago de la tercera porción de la declaración estimada de rentas.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Viernes 19

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Miércoles 24

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Miércoles 31

ISLR:

Pago de la séptima porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Viernes 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Martes 6

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Miércoles 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

LODAFEF:

Pago de la tercera porción de la estimada 2016.

Viernes 9

ISLR:

Pago de la cuarta porción de la declaración estimada de rentas.

Jueves 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Lunes 19

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Miércoles 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Viernes 30

ISLR:

Pago de la octava porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Viernes 7

INCES:

Pagar el aporte patronal correspondiente al tercer trimestre de 2016, establecido en la LINCES.

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Lunes 10

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Jueves 13

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Lunes 17

LOTEL:

- Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a CONATEL la contribución especial establecida en la LOTEI correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- Liquidar y pagar a FIDETEL el aporte establecido en la LOTEI correspondiente al tercer trimestre de 2016.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de televisión por suscripción con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Martes 18

ISLR:

Pago de la quinta porción de la declaración estimada de rentas.

Lunes 24

RNET:

Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, correspondiente al tercer trimestre de 2015.

LCN:

- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.
- Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de servicios técnicos, tecnológicos, logísticos o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Martes 25

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Lunes 31

ISLR:

Pago de la novena porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Miércoles 2

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Viernes 4

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Martes 8

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Jueves 10

ISLR:

Pago de la sexta porción de la declaración estimada de rentas.

Martes 15

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Jueves 17

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Lunes 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Miércoles 30

ISLR:

Pago de la décima porción de la estimada de rentas de empresas dedicadas a actividades mineras, de hidrocarburos y conexas.

Miércoles 7

RPE:

Pagar el aporte correspondiente al mes anterior establecido en la LRPE.

RPVH:

Pagar el aporte patronal y el aporte retenido a los trabajadores correspondiente al mes anterior, establecido en la LRPVH.

Jueves 8

IVA:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la segunda quincena del mes anterior.

Martes 13

ISLR:

Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas sobre sueldos y salarios, así como otras retenciones.

Jueves 15

ISLR:

Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.

LOTUR:

Pagar la contribución especial establecida en la LOTUR.

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la actividad de venta o alquiler de videogramas, discos de video digital y cualquier otro sistema de duplicado.

Miércoles 21

LCN:

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN correspondiente a la actividad de exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Viernes 23

IVA:

- Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.
- Presentar la declaración y enterar las retenciones efectuadas en la primera quincena del mes en curso.

Viernes 30

ISLR:

Pago de la décima primera porción de la estimada de rentas de empresas mineras, de hidrocarburos y conexas.

Año 2016



Enero

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Febrero

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Marzo

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24/31	25	26	27	28	29

Junio

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

Noviembre

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR)			
Presentar la declaración y enterar las retenciones de impuesto sobre la renta efectuadas sobre sueldos, salarios y otras retenciones.	Artículo 4, Providencia Administrativa No. SNAT/2009-0095	Dentro de los 10 primeros días continuos del mes siguiente al pago o abono en cuenta ¹ .	Gaceta Oficial No. 39.269 de fecha 22-09-2009
Solicitar AR-I a todas aquellas personas que devengarán sueldos, salarios y demás remuneraciones similares o mayores a 1.000 UT	Artículos 2 y 4 del Reglamento Parcial de la LISLR en Materia de Retenciones (Dec. 1.808).	Antes del vencimiento de la primera quincena de cada ejercicio gravable.	Gaceta Oficial No. 36.203 de fecha 12-05-1997.
Declaración de la variación de las remuneraciones del personal, así como también la determinación del nuevo porcentaje de retención.	Artículo 7 del Reglamento Parcial de la LISLR en Materia de Retenciones (Decreto 1.808).	Antes de la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año gravable.	Gaceta Oficial No. 36.203 de fecha 12-05-1997.
Presentar y pagar declaración definitiva de Impuesto Sobre la Renta (ISLR), personas naturales y jurídicas.	Artículo 79 de la LISLR, y artículos 139, 146 y 148 del Reglamento de la LISLR.	Dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal ¹ .	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014 y Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003, respectivamente.
Presentar Registro de Activos Actualizados (conocido como RAR).	Artículo 174 de la LISLR y 106 del Reglamento de la LISLR.	Dentro de los 3 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014 y Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003, respectivamente.
Presentar declaración estimada de ISLR de personas jurídicas y pagar el impuesto resultante en su totalidad o la primera de las seis porciones.	Artículo 82 de la LISLR, artículos 156 y 164 del Reglamento de la LISLR y artículo 1 de la Providencia Administrativa No. SNAT/2004/0063.	Dentro de la segunda quincena del sexto mes del ejercicio anual. La primera porción se pagará conjuntamente con la presentación de la declaración estimada y las porciones restantes se pagarán mensual y consecutivamente. ¹	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014; Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003 y Gaceta Oficial No. 37.877 de fecha 11-02-2004, respectivamente.

Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR)			
Presentar declaración informativa de operaciones efectuadas con partes vinculadas en el extranjero. (Precios de Transferencia).	Artículo 168 de la LISLR y Providencia No. SNAT-2003-2424.	Dentro de los 6 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal.	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014 y Gaceta Oficial No. 37.879 de fecha 13-02-2004, respectivamente.
Presentar declaración informativa de inversiones efectuadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal.	Artículo 107 de la LISLR y Providencia No. SNAT/2010/0023.	Conjuntamente con la declaración definitiva de rentas de cada año.	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014 y Gaceta Oficial No. 39.407 de fecha 21-04-2010, respectivamente.
Presentar declaración estimada y pago de las porciones de aquellas empresas que se dediquen a realizar actividades mineras, de hidrocarburos y conexas	Artículo 82 de la LISLR, artículo 158 del Reglamento y artículo 2 de la Providencia No. SNAT/2004/0063	Dentro de los 45 días siguientes al cierre del ejercicio económico. El anticipo de impuesto que resulte a pagar deberá fraccionarse en 12 porciones de iguales montos pagaderas mensual y consecutivamente. La primera porción se pagará dentro de los 14 días siguientes al vencimiento del término para presentar la declaración estimada y las porciones restantes dentro de los 10 últimos días de cada uno de los 11 meses calendarios subsiguientes al vencimiento del plazo fijado para el pago de la primera porción.	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014; Gaceta Oficial No. 5.662 (E) de fecha 24-09-2003 y Gaceta Oficial No. 37.877 de fecha 11-02-2004, respectivamente.

¹Las declaraciones de los sujetos pasivos especiales deberán ser presentadas y en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de RIF en las fechas de vencimiento determinadas por el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2016. (Providencia Administrativa No. SNAT/2015/0065 publicada en la Gaceta Oficial No. 40.797 del 26-11-2015).

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA)

Presentar la declaración y pagar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes anterior.

Artículos 59 y 60 del Reglamento de la LIVA.

Dentro de los 15 primeros días continuos del mes siguiente en que se perfecciona el hecho imponible².

Gaceta Oficial No. 5.363 (E) de fecha 12-07-1999.

Presentar la declaración y enterar las retenciones de Impuesto al Valor Agregado

Artículos 14 y 15 de la Providencia No. SNAT/2015-0049, mediante la cual se designan agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado.

Las retenciones que sean practicadas entre los días 1° y 15 de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse de acuerdo a lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales.

Gaceta Oficial No. 40.170 de fecha 20-05-2013.

Las retenciones que sean practicadas entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, deberán enterarse de acuerdo a lo dispuesto en el calendario de declaraciones y pagos de los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales.²

²Las declaraciones de los sujetos pasivos especiales deberán ser presentadas y en su caso, efectuados los respectivos pagos, según el último dígito del número de RIF en las fechas de vencimiento determinadas por el Calendario de Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención para aquellas obligaciones que deben cumplirse para el año 2016. (Providencia Administrativa No. SNAT/2015/0065 publicada en la Gaceta Oficial No. 40.979 del 26-11-2015)

Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley del Régimen Prestacional de Empleo (LRPE)			
Pago del aporte establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo	Artículo 47 de la LRPE	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	Gaceta Oficial No. 38.281 de fecha 27-09-2005
Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (LRPVH)			
Pago del aporte patronal y retenciones establecidas en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat	Artículo 31 de la LRPVH	Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes	Gaceta Oficial No. 39.945 de fecha 15-06-2012
Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (LINCES)			
Pagar el aporte patronal correspondiente a cada trimestre	Artículo 49 de la LINCES	Dentro de los primeros 5 días después de vencido cada trimestre	Gaceta Oficial No. 6.155 (E) de fecha 19-11-2014.
Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)			
Presentar la declaración trimestral relativa al desarrollo del proceso social de trabajo, condiciones de trabajo, de salud y seguridad laboral, así como los datos de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.	Artículo 9 de la Resolución No. 9.108 (Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)).	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre.	Gaceta Oficial No. 40.655 de fecha 17-05-2015.
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)			
Declarar y pagar el aporte establecido en la LOCTI	Artículos 23 y 27 de la LOCTI.	Se liquidará, pagará, y declarará ante el Fondo Nacional para la Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT), durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio fiscal correspondiente.	Gaceta Oficial No. 6.151 (E) de fecha 18-11-2014.

Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley Orgánica de Drogas (LOD)			
Declaración y pago del (los) aporte(s) establecidos en la LOD	Artículos 32 y 34 de la LOD	Dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo	Gaceta Oficial No. 39.546 de fecha 05-11-2010
Providencia Administrativa No.001-2013			
Presentación de Proyectos de Prevención en el Ámbito Laboral.	Artículo 2 de la Providencia Administrativa No.001-2013.	Dentro de los 90 días continuos después de haberse realizado la liquidación del aporte.	Gaceta Oficial No. 40.286 de fecha 04-11-2013.
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física (LODAFEF)			
Declaración y pago del aporte establecido en la LODADEF	Artículo 50 y 52 del Reglamento Parcial No. 1 de la LODADEF	Dentro de los 120 días continuos siguientes al cierre del ejercicio. Las porciones se pagarán en plazos de hasta 25 días continuos	Gaceta Oficial No. 39.872 de fecha 28-02-2012
Declaración estimada y pago del aporte establecido en la LODADEF	Artículo 56 el Reglamento Parcial No. 1 de la LODADEF	Dentro de los 190 días siguientes al cierre del ejercicio. Las porciones se pagarán en plazos de hasta 30 días continuos	Gaceta Oficial No. 39.872 del 28-02-2012
Obligación	Base Legal	Plazo	Gaceta Oficial
Ley Orgánica de Turismo (LOTUR)			
Declarar y pagar la contribución especial establecida en la LOTUR por la prestación de servicios de turismo.	Artículos 52 y 53 de la LOTUR.	Dentro de 15 días continuos siguientes al término de cada período impositivo.	Gaceta Oficial No. 6.152 (E) de fecha 18-11-2014.

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley Orgánica de Telecomunicaciones (LOTEL)

Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte correspondiente, por la prestación de servicios de radiodifusión sonora o de televisión abierta o cualquier otro servicio de telecomunicaciones con fines de lucro.

Artículo 146 de la LOTELE

Dentro de los primeros 15 días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fisco Nacional el aporte correspondiente, por la explotación de recursos orbitales y porciones de espectro radioeléctrico asociados y que provean capacidad satelital con fines de lucro.

Artículo 146 de la LOTELE

Dentro de los 45 días continuos siguientes al vencimiento del año calendario.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la contribución especial correspondiente, por la prestación de servicios o realización de actividades de telecomunicaciones con fines de lucro.

Artículo 147 de la LOTELE

Dentro de los primeros 15 días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones la tasa por concepto de administración y control, quienes exploten o hagan uso del espectro radioeléctrico.

Artículo 148 de la LOTELE

Dentro de los primeros 45 días continuos del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fondo de Servicio Universal el aporte correspondiente, por la prestación de servicios o la realización de actividades de telecomunicaciones.

Artículo 150 de la LOTELE

Dentro de los primeros 15 días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Liquidar y pagar al Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones, por la prestación de servicios o realización de actividades de telecomunicaciones.

Artículo 151 de la LOTELE

Dentro de los primeros 15 días continuos siguientes a cada trimestre del año.

Gaceta Oficial No.39.610 de fecha 07-02-2011.

Obligación

Base Legal

Plazo

Gaceta Oficial

Ley de la Cinematografía Nacional (LCN)

Autoliquidar y pagar al Fondo de Promoción y Financiamiento del Cine (FONPROCINE) la contribución especial establecida en la LCN, por la exhibición de obras cinematográficas en salas de cine con fines comerciales.

Artículo 50 de la LCN

Dentro de los primeros 15 días del mes siguiente, en el que efectivamente se produjo el hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005.

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la prestación del servicio de televisión de señal abierta con fines comerciales.

Artículo 51 de la LCN

Dentro de los primeros 45 días continuos del año calendario siguiente a aquel en que se produjo el hecho gravable.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005.

Liquidar y pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la prestación del servicio de difusión de señal de televisión por suscripción con fines comerciales.

Artículo 52 de la LCN

Dentro de los primeros 15 días continuos del mes siguiente al trimestre en que se produjo el hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN por la distribución de obras cinematográficas con fines comerciales.

Artículo 53 de la LCN

Dentro de los primeros 45 días continuos siguientes al vencimiento del año respectivo.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN, siempre que se dediquen al alquiler o venta de videogramas, discos de video digital, así como cualquier otro sistema de duplicación.

Artículo 54 de la LCN

Dentro de los primeros 15 días continuos siguientes al mes de la ocurrencia del hecho imponible.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Pagar al FONPROCINE la contribución especial establecida en la LCN, siempre que sean empresas que se dediquen de forma habitual, con fines de lucro al servicio técnico, tecnológico, logístico o de cualquier naturaleza para la producción y realización de obras cinematográficas.

Artículo 56 de la LCN

Dentro de los quince 15 días siguientes al vencimiento del período, de forma trimestral.

Gaceta Oficial No.5.789 de fecha 26-10-2005

Haga click en los enlaces para ver la base legal y el glosario

- ▶ [Ley de Impuesto Sobre la Renta \(LISLR\)](#)
- ▶ [Ley de Impuesto al Valor Agregado \(LIVA\)](#)
- ▶ [Ley del Régimen Prestacional de Empleo \(LRPE\)](#)
- ▶ [Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat \(LRPVH\)](#)
- ▶ [Ley del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista \(LINCES\)](#)
- ▶ [Registro Nacional de Entidades de Trabajo \(RNET\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación \(LOCTI\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Drogas \(LOD\)](#)
- ▶ [Providencia Administrativa No.001-2013](#)
- ▶ [Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física \(LODAFEF\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Turismo \(LOTUR\)](#)
- ▶ [Ley Orgánica de Telecomunicaciones \(LOTEL\)](#)
- ▶ [Ley de la Cinematografía Nacional \(LCN\)](#)



La Firma

En PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados) construimos relaciones a largo plazo para el país, para nuestro personal y para nuestros clientes, por ello somos la primera Firma de servicios profesionales de Venezuela, en número de especialistas, cantidad de oficinas, volumen de operaciones, calidad de servicios y compromiso con la comunidad.

En PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados) sabemos que usted conoce su negocio mejor que nadie, pero a veces una perspectiva diferente puede ayudarle a encontrar soluciones distintas e innovadoras. Trabajamos con usted para identificar oportunidades, mitigar riesgos y agregar valor.

Por ello, somos y seremos su Consultor en Venezuela.

Ofrecemos servicios en:

Asesoría Fiscal | Asesoría Gerencial | Finanzas Corporativas | Outsourcing de Procesos de Negocios | Auditoría

Tenemos presencia en siete ciudades a nivel nacional, siendo nuestra sede principal en Caracas.

Para mayor información sobre nuestros servicios, le invitamos a acceder a nuestra página web:
www.pwc.com/ve

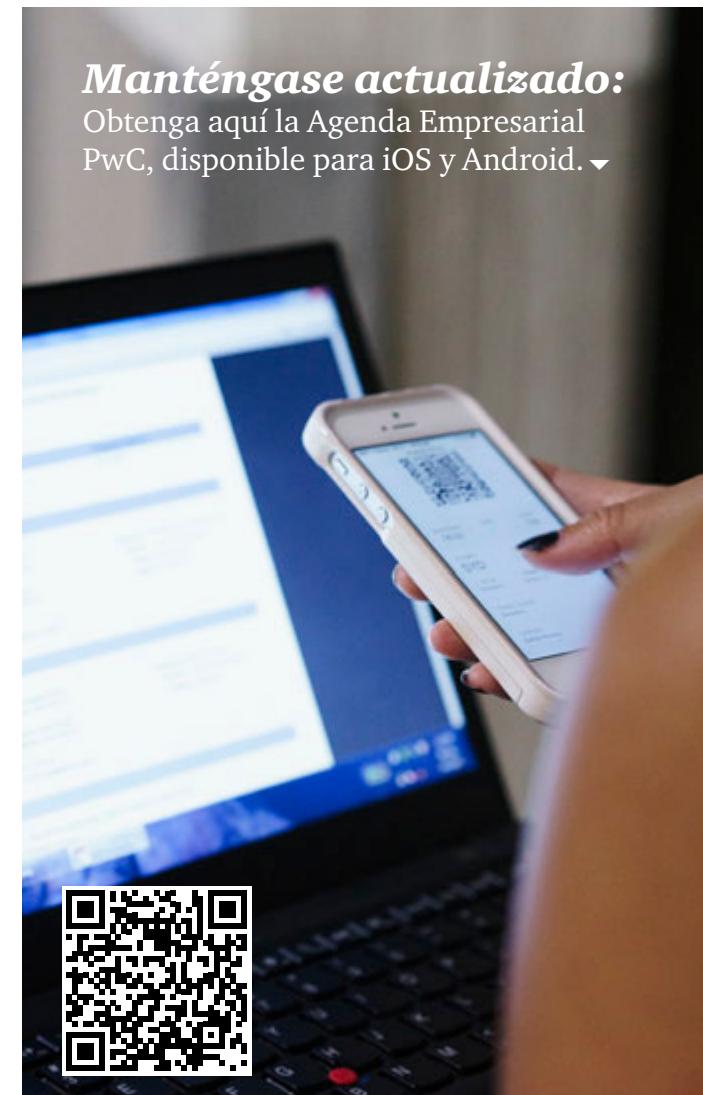
El Calendario

El Calendario Fiscal 2016 ha sido publicado por la Línea de Servicios de Asesoría Fiscal (TAX) de PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados).

El presente material es de carácter informativo y no expresa opinión de la Firma. Si bien se han tomado todas las precauciones del caso en la preparación de este material, PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados) no asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones; tampoco asume ninguna responsabilidad por daños y perjuicios resultantes del uso de la información contenida en el presente documento.

Editado por PwC (Espíñeira, Pacheco y Asociados)
Teléfono master: (58-212) 700 6666

Síganos en:



Nuestra Gente

Nuestros Socios y el personal de Asesoría Fiscal está altamente capacitado para brindarle la asistencia que usted pueda requerir. Para mayor información, no dude en contactar a:

José Manuel Cobos S.

Teléfono: +58 212 700 6142
E-mail: jose.cobos@ve.pwc.com
Fax: +58 212 992 6419

Jaime José González S.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: jaime.j.gonzalez@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Gladys Rahbe T.

Teléfono: +58 212 700 6650
E-mail: gladys.rahbe@ve.pwc.com
Fax: +58 212 992 6419

José Javier García P.

Teléfono: +58 212 700 6083
E-mail: jose.j.garcia@ve.pwc.com
Fax: +58 281 286 9616

Elis Enrique Aray O.

Teléfono: +58 241 824 2321
E-mail: elys.aray@ve.pwc.com
Fax: +58 241 824 4905

Verónica Cariello H.

Teléfono: +58 212 700 6076
E-mail: veronica.cariello@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6076

Ana Azevedo

Teléfono: +58 212 700 6982
E-mail: azevedo.ana@ve.pwc.com
Fax: +58 212 700 6982

Nuestras Oficinas

Caracas

Avenida Principal de Chuao
Edificio PwC
Apartado Postal 1789
Caracas 1010-A
Teléfonos: 58 212 700-6666
Fax: 58 212 991-5210

Barquisimeto

Urbanización El Parque
Calle Los Comuneros
Centro Ejecutivo Los Leones
Piso 5, PH 5-2
Apartado Postal 3001
Teléfonos: 58 251 255-4983
58 251 255-0061
58 251 255-0404
Fax: 58 251 254-6284

Maracaibo

Avenida 9B entre Boulevard 5 de
Julio y Avenida Dr. Portillo
Edif. Banco Industrial, Piso 6
Apartado Postal 490
Teléfonos: 58 261 797-9805
58 261 797-9806
58 261 798-3869
Fax: 58 261 798-8194

Maracay

Avenida Las Delicias,
Urbanización El Bosque
Edificio Banvenez,
Centro Financiero, Piso 2
Apartado Postal 4700
Teléfonos: 58 243 232-5411
58 243 232-2745
Fax: 58 243 232-2742

Puerto La Cruz

Av. Intercomunal Jorge Rodríguez
Sector Las Garzas
Centro Comercial MT (CCMT)
Piso 1, local 39
Lechería
Teléfonos: 58 281 267-0845
58 281 418-7935 al 38
Fax: 58 281 286-9616

Puerto Ordaz

Avenida Guayana
Sector Alta Vista
Torre Colón
Piso 6, oficinas 2, 3 y 4
Teléfonos: 58 286 962-6451
58 286 962-4995
Fax: 58 286 962-6875

Valencia

Avenida Bolívar Norte
Centro Comercial y Profesional
El Camoruco, Piso 21
Apartado Postal 541
Teléfonos: 58 241 823-2321
58 241 824-1383
Fax: 58 241 824-4905

1935 - 2015

80

años de pasión
por Venezuela